EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO X	PRECIOS DE SUSCRIPCI En la Capital, un mes... 1 peseta Fuera, trimestre..... 4 — Numero suelto, 5 céntimos.	Jueves 10 de Noviembre de 1892. No se publica los dias festivos.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN. En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos D. Sancho, 13.—Palencia.	NÚM 2.779

QUINTAS

—

Los padres ó interesados de los mozos en el próximo sorteo, que deseen formar parte de una sociedad mutua, para la redención del servicio militar, sin intervención de agente alguno, en la misma forma y condiciones que con tan buena suerte la hicieron en el próximo año pasado, pueden enterarse de las condiciones que lesirvieron de base, y si las encuentran aceptables, hacer la inscripción, entendiéndose que el plazo para ello termina el 30 de Noviembre.

El interesado que necesite antecedentes, puede hacerlo acercándose á esta Redacción.

ALMONEDA

—

Se hace de una mesa de escritorio, un armario de comedor, una sillería y un lavabo.

Plaza Mayor, núm. 13, principal, derecha.

CASA

—

Se vende á plazos, la que ocupa la imprenta de este Diario.

Para tratar, con su dueño que habita el piso principal de la misma.

FABRICA DE JABÓN

EN CEVICO DE LA TORRE

DE

Don Francisco Esteras Sevilla

—

La primera en el Valle de Cerrato que elabora con esmerada perfección de toda clase de jabones para el lavado; pinta encarnada y blanca de Andujar y pinta Zaragoza, en barretas, y mora Toledo. Los pedidos se harán directamente al fabricante, vecino de aquel pueblo, y los consumidores de Palencia por conducto de D. Daniel Bravo, comisionado para los mismos, el cual vive Plaza Mayor, núm. 5.

DE JUEVES A JUEVES.

— —

Pero no es política.—Por si acaso.—Desde el Jueves anterior.—Monotonía y tristeza.—Nuestro martirio.—La última noticia.—El colmo del descaro.—Calma chicha.—Lo de Granada.—Las Diputaciones.—No hay asuntos.—Lo que queda.—El Tenorio.

Si nuestra publicación fuera política y pudiéramos, por lo tanto, tratar con toda libertad los asuntos que se relacionan con aquélla, no había de faltarnos tema para escribir unos cuantos artículos, en vista de las sesiones, nada pacíficas, que se han celebrado estos últimos días en nuestra Excma. Diputación.

Pero como este periódico hace abstracción completa de todo lo que tenga algún punto de contacto con las diversas fracciones enqne hoy, desgraciadamente, se halla dividida la política, por eso yo en esta revista, paso por alto ciertos asuntos que bien merecen tratarse con algún detenimiento, y me concreto exclusivamente á ocuparme de aquellos que, por lo inocentes, están muy lejos de la denuncia fiscal ó de la advertencia gubernativa.

Los días que han transcurridc desde mi último *Jueves*, han sido tristes y llenos de luctuosos recuerdos, basta que se hallaran cercanos á esa fecha que la Iglesia dedica á conmemorar la festividad de los fieles Difuntos, y que el mundo consagra también á rendir tributo de dolor á los séres queridos que un día habitaron este valle de lágrimas.

Verdad es que para nosotros, igualmente que para los que viven en poblaciones del orden de la nuestra, todos los días son, si no tristes, monótonos y aburridos, á causa de la escasez de sucesos que ocurren y que puedan llevar en sí la nota alegre de que tanto necesitamos los que, por desgracia, no podemos gozar otras distracciones que aquellas que se nos ofrecen *gratis et amore.*

Especialmente para los que actuamos de periodistas, la escasez de sucesos es la mayor de las plagas que nos puede caer, toda vez que nos vemos imposibilitado de trasladar á la cartera todo aquello de que necesitan los lectores, para que pueda interesarles la publicación.

Afortunadamente, cuando llegan estos casos, Madrid, ese hervidero de la política y de los acontecimientos que en nada se relacionan con ella, se encarga de facilitarnos la última noticia de sensación, á la cual nos agarramos, haciendo sobre ella los comentarios que merece.

Y la última noticia que ha sido más comentada, aunque ya se esperaba, es la dimisión presentada por el Alcalde de la corte Sr. Bosch y Fustegueras, tan apegado al sillón presidencial de aquel Municipio que se necesitó nada menos que un motin popular, para hacerle abandonar el machito en que, sin duda, caminaba tan á su gusto.

Este asunto y las consecuencias que trajo consigo, es el que ha venido ocupando la atención de la mayor parte de los periódicos de Madrid y provincias, los cuales comentariaron aquel en diversa forma, aunque caminando unánimes en lo que se refiere á que se imponía la citada dimisión, siquiera para evitar un conflicto de orden público.

Nosotros creemos lo mismo, y ya antes de ahora nos ocupamos de los escándalos que venían ocurriendo en el Ayuntamiento de la villa y corte, cuya Corporación tuvo que pasar por el sonrojo de una visita de inspección ordenada por el Gobierno, en vista de los sapos y culebras que, según se dijo, existían en la Casa de la Villa.

Hemos llegado al colmo de la despreocupación, y conjurado, por ahora, el conflicto á que trataba de arrojarnos el señor Bosch con su calma chicha y su desenfado irritante, no será difícil que el día menos pensado salga por ahí otro asunto tan tenebroso y enmarañado como el que dió lugar á la citada dimision.

Porque de los tiempos que corremos hay que esperarlo todo, menos que entremos en el sosiego que demanda el país, cansado ya de que hagan el juego unos cuantos personajes, y de que la administración se regularice y marche todo como Dios manda y desean los contribuyentes.

No podía pasar la semana, objeto de esta revista, sin su correspondiente motin, y efectivamente, los periódicos de la corte han hecho extensa relación del ocurrido en Granada à causa del proyectado viaje de los Ministros, y en cuya algarada se cometieron los excesos consiguientes á un pueblo exacerbado.

La reunión de las Diputaciones, para la elección de cargos en las mismas, ha sido otro de los sucesos ocurridos en los días que acaban de transcurrir, y en verdad que en si en todas las capitales han sido las sesiones hasta ahora verificadas, tan pacíficas como en la nuestra, seguramente que habrá habido tela cortada para que los periódicos hagan sus comentarios correspondientes, pidiendo que vayan al grano los señores Diputados, dejándose de garrula palabrería.

En nuestra población, si se exceptúa el interés que inspiran las citadas Sesiones, no ha habido asuntos que puedan despertar la curiosidad de los habituales lectores de El Diario, aunque esto nada tiene de extraño, toda vez que el período que atravesamos, no es apropósito para que se nos ofrezcan las distracciones de que tanto necesitan las simpáticas palentinas.

Pronto terminará el período de la Exposición Regional Leonesa, y por esta parte ya se nos marcha otro recurso que aprovechábamos para dar alguna mas amenidad á nuestro periódico.

Ahora solo quedan los festejos del Centenario, que empezarán á celebrarse en Madrid, porque, por lo visto, aquellos habían sufrido una suspensión hasta el regreso de la Corte y estancia de los monarcas lusitanos en la coronada villa.

De modo que los forasteros que fueron en la fecha que indican los programas y tuvieron que regresar á sus respectivos pueblos sin gozar de las funcio-

En la emisión y amortizaciones de obligaciones, las Sociedades habrán de presentar certificación del acuerdo en virtud del cual se verifiquen y relación de los títulos con su valor y numeración.

Art. 45. Cuando en los documentos presentados no conste expresamente la duración de las pensiones, cargas, etc., se considerarán como de tipo ilimitado.

Art. 46. En los contratos en que medio precio, aunque éste haya de entregarse á plazos, la liquidación é inmediata exacción del impuesto se hará siempre por su total importe.

En los que tengan por objeto el suministro de materiales, sustancias alimenticias ú otros efectos muebles destinados á establecimientos y obras públicas, provinciales ó municipales, la liquidación se hará desde luego por el total importe de las cantidades cuyo concurso ó necesidad se haya señalado en el presupuesto, con sujeción al cual se verifica el contrato; pero una vez terminado éste, si el suministro no hubiere alcanzado á la cifra presupuesta, el interesado tendrá derecho á la devolución

reales, requiere la existencia de un documento público ó privado; la de los bienes muebles, la de uno otorgado ante Notario ó expedido por Autoridades judiciales ó administrativas.

Art. 43. Los documentos redactados en idioma ó dialectos que no sea el castellano, se presentarán á la liquidación del impuesto, acompañados de su traducción, hecha por la oficina de Interpretación de lenguas ó por funcionarios competentemente autorizados. Los otorgados en el extranjero habrán de estar debidamente legalizados.

Art. 44. Cuando en los documentos presentados no conste el valor de los bienes inmuebles ó derechos reales sujetos al impuesto, los interesados acompañarán declaración firmada en que lo consiguen, sin perjuicio del derecho de la Administración á comprobar el valor declarado.

En los documentos relativos á liquidación ó disolución de Sociedades, se habrá de acompañar forzosamente copia íntegra y autolizada del último balance, cuyo resultado podrá la Administración comprobar con los libros de la Sociedad, en caso de duda.

real y efectiva de los valores á que se refiere el art. 16, párrafo tercero.

Los contratos innominados devengarán por los conceptos señalados en la tarifa á sus similares ó análogos, instruyéndose solo en caso de duda racional expediente por el liquidador, que con su informe y el del Delegado de Hacienda se elevará por éste en consulta al Ministerio para la determinación del tipo aplicable al concepto ó acto dudoso.

Art. 37 La transmisión de derechos ó acciones que lleve consigo la de bienes de todas clases ó derechos reales, devengará el impuesto por los mismos conceptos y tipos que las que se efectúen de los mismos bienes y derechos.

Art. 38. Los bienes inmuebles y derechos reales de todas clases, sea cualquiera el título por el cual se transmitan y el acto ó contrato que produzca la transmisión, siguen la condición del territorio en que se hallen situados ó constituídos, cualesquiera que sean la nacionalidad ó derecho foral de las partes contratantes ó adquirentes, y el lugar en que se otorgue el documento liquidable.

M.C.D.2022

nes anunciadas, no tienen otro remedio que volver ó *esperar á otro Centenario*, como decía uno de Paredes de Nava.

El tiempo empieza á oler á Invierno.

En estos días no se oye hablar de otra cosa que de Tenorios y Comendadores y Megias, pues no hay teatro que no anuncie en sus carteles el popular drama de Zorrilla.

Y hasta otra.

Clotaldo.

Desde la Corte.

Madrid 9 de Noviembre de 1892.

Sr. Director:

Después de los comentarios á que se ha venido sujetando la dimisión del Alcalde de Madrid, Sr. Bochs y Fustegueras, y forma en que está redactado el decreto por el cual se le admite, puede decirse que las corrientes han dejado, por ahora, el cauce de la política, para dirigirse por otro camino no exento de novedades y que nada se relacionan con aquélla.

Esto es debido á los festejos que se preparan y que tendrán lugar en breve, toda vez que mañana se espera en esta Corte á los Reyes de Portugal, los cuales serán obsequiados, según merecen y mucho más teniendo en cuenta las relaciones de cordialidad que siempre han unido á los dos reinos hermanos.

El programa de festejos que habrá de celebrarse en honor de aquéllos, es bastante variado, y Madrid, durante la estancia de los monarcas lusitanos, no careeerá de atractivos.

Respecto á la reunión de las Cortes, todavía no se sabe definitivamente lo que acordará el Sr. Cánovas, aunque corre como rumor, no obstante la negativa de los Ministros y de la prensa oficiosa, en que el decreto de convocatoria aparecerá en la *Gaceta* del 20 al 22 del actual, marcando un plazo de veinte días, que terminará del 10 al 12 de Diciembre. Y aún se añade que los republicanos se proponen dar gran preferencia en los debates á las cuestiones económicas.

Los deseos que animan al señor marqués de Cubas, respecto de la Alcaldía de Madrid, no pueden ser más dignos de aplauso, si es que sus buenos propósitos no se estrellan ante los obstáculos que muchas veces se ofrecen cuando se trata de realizar un pensamiento grande y que enaltece á la persona que lo lleva á cabo.

Ayer reunió la citada autoridad en su casa á los representantes de los periódicos de Madrid, exponiéndoles la decisión que lleva al Municipio, de cortar cuantos abusos se cometan y de regularizar la administración, aunque para ello tenga necesidad de imponer severos correctivos.

Deseo que la prensa—dijo—me ayude en mi empresa; con ello ayudará al mejoramiento del pueblo de Madrid. Todas sus denuncias serán oídas por mí; todos sus consejos estudiados; todas sus reclamaciones justas, satisfechas.

Desde mañana estarán á disposición de los periodistas todos los expedientes que se tramitan en las oficinas municipales, para que los estudien con el detenimiento que sea preciso.

Dado el carácter y nombre respetable del Sr. Marqués, es de esperar que su gestión en el Municipio, sea provechosa para el pueblo de Madrid.

Respecto á cuestiones bursátiles, que tal vez en breve se llevará á cabo el empréstito proyectado aunque no hay que dudar que necesitándose hacer la conversión de la Deuda flotante, esto ha de requerir una operación de crédito, cuyo importe no estará aun fijado, y será uno de los primeros proyectos que se presentarán á las Cortes.

De política, poco de particular, y del extranjero, que en Bruselas aumenta la agitación popular y que las autoridades toman grandes precauciones en previsión de desórdenes graves.

Suyo afcmo. F.

De todas partes

Leemos en los periódicos de Madrid:

Uno de los primeros actos del señor marqués de Cubas, después de tomar posesión de la alcaldía, ha sido renunciar en favor del pueblo de Madrid las 25.000 pesetas asignadas á la alcaldía en concepto de gastos de representación.

Si todos los que perciben
dietas por el mismo estilo,
(incluyendo por supuesto
á los Sres. Ministros)
las dejaran á favor
del país en que vivimos,
sería fácil, señores,
que aquel se quedara limpio
de la angustia que atraviesa,
antes de acabar el siglo.

Al dar cuenta los periódicos de la Corte, de la toma de posesión del nuevo Alcalde Sr. Marqués de Cubas, dicen que la recaudación de consumos sufrió en aquel día un aumento de 20 534 pesetas.

Cantidad tan importante
y así en moneda corriente,
en tanto que honra al entrante,
juzga al Alcalde saliente.

El eminente viticultor Sr. Grauguard, ha emitido una idea que parece se ha puesto en práctica con felices resultados en Alsacia para contrarrestar los efectos de la filoxera, y que consiste en la plantación de un ramio en medio de las cepas. Esta planta textil se desarrolla vigorosamente en todos los terrenos propios para la viña sin agotar el terreno, y tiene la propiedad, según parece, de hacer desaparecer del suelo todos los insectos del reino parásito inferior, por ser excesivamente rica en tanino, y ser el tanino un poderoso antipútrido.

Es tan sencillo el medio, y tan poco costoso, que creemos merece la pena de probarse, hoy que la mayor parte de nuestras provincias están invadidas ó amenazadas por el temible parásito.

Dice la prensa de Madrid que muchos directores de servicios han presentado la dimisión al Sr. Marqués de Cubas, y que otros las han anunciado.

Pues se deben admitir
ya sean veinte ó *veintidosck*,
del mismo modo y manera
que hizo el Gobierno con *Bosch*.

Sección oficial.

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Gobierno de provincia.—Sobre presentación de solicitudes pidiendo pertenencias de minas.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Barcelona y el Juez de 1.ª Instancia del distrito del Hospital de aquella población.

Guerra.—Circular sobre la entrega en Caja de los mozos alistados para el reemplazo del año actual.

Ayuntamiento de Paredes de Nava.—Extractos de los acuerdos tomados por la citada Corporación durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año actual.

Ayuntamientos.—Señalando los días en que tendrán lugar la recaudación de la contribución territorial é industrial.

Local y Provincial.

El Sr. Director de los ferrocarriles del Norte, ha contestado á la atenta carta que le escribió el Sr. Alcalde de esta ciudad, y en la cual le significaba la satisfacción con que vería la Corporación que preside, el que la tierra de labor que posee dicha compañía, cercana á la estación, se transformara en jardines que hermosearan aquel sitio, de igual modo que los que se hallan cercanos al mismo.

La contestación de dicho Sr. Director, aunque galante, nos parece una evasiva, cosa que sentimos, y mucho más comprendiendo las razones tan lógicas en que se funda la petición atenta que le ha hecho la citada autoridad, en nombre del Municipio.

Creemos nosotros que el terreno á que se alude, no fué declarado de utilidad pública para que la Compañía del ferrocarril especulara con él convirtiéndole en tierra de labor, cuando debiera haberlo dedicado como trayecto á la Estación, hermoseándolo del modo que especifica la carta.

Pero por lo visto la Compañía opina de otro modo, aunque nunca pudimos suponer que necesitara arrendar una tierra, para ayuda, tal vez, de pagar los muchos servicios que sostiene.

EN EL AYUNTAMIENTO

Extracto de la sesión ordinaria celebrada anoche bajo la presidencia del Alcalde Sr. Vélez y con asistencia de los Sres. Romero, Polo, Gutiérrez, Díez, Herrán, Gallán, Sánchez, Puertas, Gómez y Azcoitia.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Corporación quedó enterada de una comunicación en la que se la manifiesta, haber quedado constituída la Diputación provincial, así como de la Comisión provincial.

Se leyó una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador militar, dando traslado de otra del Sr. Coronel de ingenieros militares del distrito, en la que manifiesta que á pesar de los ofrecimientos hechos por la corporación, no se han llevado á cabo las obras para construcción de letrinas, arreglo del patio y desvanes del Cuartel de Alfonso XII.

Se aprobó un informe de las comisiones de Policía Urbana y Hacienda en el que manifiesta haberse enterado de las indicaciones que hace el Sr. Gobernador militar, en su última comunicación, así como que se modifiquen dos condiciones que las comisiones creen necesarias, para la entrega del Cuartel de Alfonso XII al ramo de guerra, condiciones que han de remitirse á dicho ramo para su aprobación.

Después de exponer el Sr. Gutiérrez que no lo consideraba necesario ni conveniente y demostrar el Sr. Romero que sí lo era, por tratarse de calles céntricas que carecen de un servicio importante, se aprobó el proyecto de construcción de una alcantarilla que, partiendo de la esquina de la calle de Berruguete, termine en Cuatro Cantones.

Le fué concedido permiso á D. Juan Dueñas para sustituir por un balcón el antepecho de la casa núm. de 2, la calle del Cuartel.

A D. Demetrio Ortega para ejecutar algunas reparaciones en la fachada de la casa núm. 14 de la calle del Emperador y á D. Celestino Barcenilla para

42

Respecto á los bienes muebles, si no constase de un modo cierto el punto en que se hallen situados ó constituídos, se considerará que están en el lugar de la vecindad del adquirente. Los títulos de la Deuda pública y las acciones ú obligaciones de Bancos, Sociedades ó Compañías mercantiles ó industriales, que tengan su domicilio en España, aunque se hallen constituídas ó depositadas en el extranjero, estarán sujetas al impuesto.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, los títulos de la Deuda pública extranjera, así como los de Sociedades también extranjeras, pertenecientes á españoles ó naturalizados en España, se considerarán sujetos al impuesto cuando se transmitan por título hereditario.

Art. 39. Los bienes que por su naturaleza, uso ó destino, aplicación ó adherencia, se consideran inmuebles ó raíces, por el derecho común ó administrativo, satisfarán en tal concepto el impuesto que corresponda al acto ó contrato de que sean objeto.

Art. 40. Con arreglo á lo declarado en el art. 4.º de la ley Hipotecaria, no se con-

43

siderarán bienes inmuebles los oficios públicos enajenados de la Corona, las inscripciones de la Deuda pública, ni las acciones ú obligaciones de Bancos y Compañías mercantiles ó industriales, aunque sean nominativas

La propiedad minera contribuirá como bienes muebles ó como bienes inmuebles. Contribuirá en concepto de muebles, cuando esté representada por acciones nominativas y al portador, sea cualquiera el título de la transmisión y el documento en que se haga constar. Contribuirá como inmuebles cuando no esté representada por acciones, bien se trate de la transmisión de la misma ó de la constitución, modificación ó extinción de derechos reales sobre aquélla.

Art. 41. Cuando en un solo contrato, y por un solo título, se transmitan en junto, y por un precio único, bienes muebles, inmuebles y derechos reales, el tipo de liquidación será el correspondiente a los inmuebles.

Art. 42. La exacción del impuesto correspondiente á la transmisión por actos entre vivos de bienes inmuebles ó derechos

46

del exceso de lo liquidado que resulte, tomando por base el valor de los bienes realmente transmitidos, cuyo extremo se hará constar por medio de certificación librada por la Corporación que contratara el suministro.

Art. 47. La adquisición en las herencias y legados se entiende siempre verificada el día del fallecimiento del causante, aún cuando se trate de sucesión abintestato, y sea cualquiera la fecha en que se haga la declaración de herederos.

Art. 48. En las sucesiones hereditarias, cualesquiera que sean las particiones y adjudicaciones que los interesados hagan por su conveniencia propia ó por sus fines particulares, han de considerarse para los efectos del impuesto como si se hubiesen hecho con estricta igualdad proporcional de lo bueno, mediano é inferior, en bienes muebles ó inmuebles y derechos, ya estén éstos sujetos al pago ó exentos por la condición del territorio en que se hallen situados, y por consecuencia cualquier aumento que en la comprobación de valores de aquéllos resulte, se prorrateará entre los distintos adquirentes ó herederos.

M.C.D.2022

ejecutar también reparaciones en la fachada de la casa núm. 39 de la calle de Rizarzuela.

Por las facultades que al Ayuntamiento corresponden, y previo el pago de los derechos correspondientes, fueron concedidas sepulturas á perpetuidad en el Cementerio general, una á D.ª Polonia Ruíz, otra á D.ª Petra Fernández Herrero, otra á D. Mariano Ledrosa y otra á D. Pablo Alonso Magdaleno.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de la Superiora del Asilo de los Ancianos desamparados, solicitando la libre introducción del vino para el consumo de la casa.

Previos informes de la Comisión de Policía rural, encargada de la administración del Pósito, fueron concedidas 394 fanegas de trigo á 21 labradores que lo solicitaban.

Terminado el despacho ordinario, á moción del Sr. Polo, se acordó que, como en años anteriores, el día 11 del actual, se celebre una misa en la capilla municipal, en sufragio del alma del fundador del Pósito D. Juan de Castilla.

Sr. Romero: Voy á ocuparme de un asunto que pudiera traer gran transcendencia, y creo que las monjas Claras no han de tomar á mal lo que voy á decir, puesto que yo no puedo pasar para ellas por sospechoso: la tapia de dicho convento por la parte de la calle de los Herreros, amenaza caerse, y esto que hoy puede remediarse, podría en otro caso traerlas perjuícios y disgustos siempre lamentables; dirigiéndose al señor Presidente, dice, que haga se ejecute la obra necesaria en dicha tapia, tanto en bien de ellas, como de la seguridad personal.

Sr. Presidente: Supongo sabrá el Sr. Romero que hay un expediente en tramitación, referente á dicho asunto, y mientras éste no se resuelva, no es posible hacer nada,

Sr. Romero: No se si el estado en que se halla la tapia aludida podrá dar tiempo á esperar que se resuelva el expediente de que nos ha hablado el señor Presidente; yo creo que no y por eso debieran tomarse medidas á tener que lamentar alguna desgracia.

Además, en el caso presente, la responsabilidad sería sola del Alcalde por tratarse de una ruína inminente, pues al Ayuntamiento solo le alcanzan estas responsabilidades cuando se tratara de una ruína incipiente.

Y no habiendo ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión quedando la corporación constituída en sesión secreta.

Estamos conformes, muy conformes, con las apreciaciones que hacen algunos de nuestros colegas de la Corte al decir que la cuestión de los abonarés de Cuba va ya picando en historia, si se tiene en cuenta que han pasado quince años hasta que la ley de presupuestos de 1890, dispuso se procediera al pago del 35 por 100 del capital é intereses que aquéllos representan, en el preciso término de seis meses.

Esto no se ha cumplido, como era de desear, con perjuício de los que después de tantos años de espera, van perdiendo la esperanza de cobrar lo que legítimamente les pertenece.

De modo que, siendo de interés general, sería conveniente que la prensa tratase tan importante asunto con la detención que requiere, con objeto de que no vuelva á caer en el olvido.

Con relación á la noticia que nos comunicó uno deestos últimos días nuestro corresponsal en León, de haberse cometido un horroroso crimen en el pueblo de Toral de los Guzmanes, en aquella provincia, hoy amplía los datos, diciéndonos que la víctima fué un joven de aquella localidad, muy estimado por sus bellas cualidades, y el agresor otro joven que, de una manera infame, mutiló el cadáver.

Actos de tal naturaleza revelan á las claras la ferocidad y falta de la menor dosis de cultura, además de la carencia de otras cosas, que tienen ciertas gentes, que son de peores instintos que las fieras mismas.

Dice nuestro apreciable colega *El Musel*, de Gijón:

«Devolvamos el crédito por esta vez, sólo por esta vez, á los señores de correos.

Con el correo de ayer recibimos los periódicos de Madrid cuya falta lamentábamos en nuestro número anterior.»

Nosotros pensamos decir lo mismo en nuestro número de mañana, en cuyo correo tal vez, recibiremos todos los periódicos de Valladolid, que nos faltan hoy.

Por este Gobierno de provincia se interesa la busca y captura de Manuel Oro Garabilla, preso fugado de la carcel de Laredo.

En breve publicará el *Boletin oficial* la reseña de los muebles, ropas y alhajas que han de ser objeto de almoneda pública el día 12 del próximo Diciembre, á las doce de su mañana, en el salón de subastas del Monte de Piedad.

***

Asimismo lo hará también de la Relación de compradores de Bienes Nacionales cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos.

Para mañana está señalada por esta Audiencia la vista en juício oral de la causa procedente del Juzgado de Cervera, contra Benito Calderón, por hurto, estando encargado de la defensa el Abogado D. Pedro Rodríguez y de la representación el Procurador D. Luis Gómez Casado.

Otra del Juzgado de Astudillo contra Eladio Marquina, por lesiones.

Abogado D. Isidoro Diéguez y Procurador D. Juan Francisco Antolínez.

Este Gobierno de provincia ha prestado su aprobación á las cuentas municipales de Villarmentero, correspondientes al ejercicio de 1887-88.

La misa que en sufragio del alma del fundador del pósito D. Juan de Castilla, se celebrará mañana en la capilla del Palacio Municipal, tendrá lugar á las nueve y media, y asistirá la Corporación.

La sesión celebrada hoy en la Diputación provincial, ha sido presidida por el Sr. Delgado Gonzalo.

Terminada la lectura del acta, el señor Polanco y Polanco pidió la palabra para una cuestión previa sobre la misma.

Dice que la mayoría liberal, porque tan mayoría es como la conservadora, protexta contra la Mesa y la constitución de la Diputación, que no considera que aquello sea otra cosa que una junta de Diputados y que no puede, mientras presida el señor Delgado Gonzalo, cooperar con sus actos á que tengan estos validez.

Que ha protestado y lo hace nuevamente de la nulidad que pueda venir sobre los actos que se ejecutan.

Sr. Hortega: Así como otros señores Diputados, me adhiero à las manifestaciones del Sr. Polanco.

Sr. Presidente: Constará la protesta.

Sr. Calderòn: No es á la personalidad de la presidencia á quien van dirigidos los cargos de la fracción liberal; yo, dice, me vería muy honrado con que el Sr. Delgado Gonzalo me presidiera, pero que se halla en el caso de hacer constar su protesta, por entender que no le pertenece aquel puesto.

Sr. Gutiérrez: Me adhiero á las manifestaciones hechas por el Sr. Calderòn.

En el despacho ordinario, quedan sobre la mesa varios dictámenes de las comisiones.

Sr. Presidente: ¿Algún señor Diputado tiene que dirigir á la mesa alguna pregunta, moción è interpelación?

Como no contestara nadie, el señor Presidente dispuso la lectura del artículo 63 del reglamento, que tiende á manifestar que en la orden del día no se discutirán asuntos, que no lo estén, pero que dada la escasez de los que hay, cree que podrían pasar á esta orden, los asuntos de que se había dado cuenta en el despacho ordinario. Acuérdase así y sin más que unas ligeras variantes en dos informes de la Comisión de gobierno, se aprobaron todos los asuntos y se levantó la sesión.

El autor del Jabón del Congo, Victor Vaissier, proveedor, en título, de S. M. el Rey de los Belgas, de S. A. el Bey de Tunez, etc., recomienda á su numerosa clientela, pidan en todas partes los Polvos Congolanos, adherentes é invisibles, y el Extracto del Congo perfume exquisito para el pañuelo.

El Diputado á Cortes por el distrito de Saldaña, Sr. Torres Almunia, piensa visitar uno de estos días á sus amigos de Herrera de Pisuerga, los que se disponen á hacerle un cariñoso recibimiento.

Secion festiva

ME LO ESTABA TEMIENDO

Antes de que se me olvide
por ser cuestión importante
y que está relacionada
con esta ciudad amable
á la cual he regresado
hace tres días cabales,
gordo, pero gordo, gordo
que es una gloria mirarme,
es muy justo que me ocupe
de las visitas galantes
y mil felicitaciones
que he recibido ayer tarde.

Dejo, pues, para mañana,
si es que á las niñas les place,
la curiosa relación
de mi suspendido viaje
y la cual empezó ayer
en EL DIARIO á tratarse,
porque es justo, como digo,
que demuestre por mi parte
lo agradecido que estoy
á mis dignos visitantes.

Los primeros que llegaron
fueron algunos rapaces
de esos rollizos y sanos
y más traviesos que el diañe
y que siempre se sugetan
el pantalón con tirantes
y caminan á pelote
igual que Velayos hace,
cuyos niños me dijeron
que de parte de sus padres
y del Maestro de Escuela
venían á saludarme.

Que no me traían nada
porque la escasez es grande,
y que el pan aquí en Palencia
está á un precio exorbitante.

Yo les contesté que de eso
ya no pensaba ocuparme,
y después que les llené
los bolsillos de guisantes
y otras muchas golosinas,
bajaron aquellos ángeles
más contentos que unas pascuas
y más ligeros que el aire.

Las criadas de servicio
vinieron también á darme
la bienvenida por el
feliz regreso del viaje,
y hasta hubo una que lloró
en mis brazos arrojándose,
tan hablador al sentirme
y tan gordo al contemplarme.

Yo, como era natural,
las permití me tocasen
con el debido respeto
mis pantorrillas cabales,
para que se convenciesen
de que allí todo era carne,

Me regalaron algunos
preciosos objetos de arte,
como un moño, dos botellas
de limonada purgante,
y una hermosa liebre macho,
cazada, según se sabe,
en el Corral de las Malvas,
creo que el lunes ó el martes,
para que hiciese dos pipas
de las patas de adelante.

En fin, que estoy, hijos míos
satisfecho en lo que cabe,
según dije esta mañana
á mi señor el Alcalde.

Clotalde

Seccion mercantil.

PALENCIA, 10.—Mas concurrido que los anteriores, se ha visto el mercado celebrado hoy, obedeciendò á ello el haber los labradores terminado, en su mayoría, la sementera que se ha llevado á cabo en inmejorables condiciones.

Las entradas pueden calcularse en 600 fanegas trigo, 400 de cebada y 100 de centeno, con más algunas legumbres, cuyos precios no detallamos por la poca importancia de la entrada.

Los precios á que se han pagado los siguientes artículos son:

Trigo de 42 á 42'50 reales las 92 libras; cebada de 22 á 22'50 reales fanega y de 25 á 26 la de centeno.

Ha cerrado el mercado con tendencia á alguna baja en el trigo.

—

VILLADA, 9.—Muy buena entrada de trigo ha habido hoy en este mercado pues se han presentado 4.000 fanegas, que con los demás artículos puestos á la venta se han cotizado á los precios siguientes:

Trigo de 43'50 á 43'75 reales fanega; cebada de 22 á 23; garbanzos de 72 á 96; alubias de 60 á 72; patatas de 3 á 4 reales arroba.

En ganado también fué buena la entrada, quedando vendidas, de las 300 reses presentadas, 200 de 46 á 58 reales arroba para degollar.

Compras lo presentado.

Tendencia del mercado firme.

Tiempo bueno que favorece el estado de los campos.—*El Corresponsal.*

—

MEDINA, 8.—En el mercado, celebrado hoy se han presentado á la venta 1200 fanegas trigo y 40 de cebada, que se ha cotizado á los precios siguientes:

Trigo de 46'75 á 47 reales las 94 libras.

Cebada de 26 á 26'50 reales la fanega.

Firme la tendencia del mercado.—*El Corresponsal.*

Sección religiosa.

Viernes.—San Martín obispo y Santo Toribio.

Ultima hora

MADRID 10 (12 t.)

Los premios mayores del sorteo de la Loteria Nacional, celebrado hoy en la Corte han correspondido á los números siguientes.

2.485
1.019
4.633
8.290
11.545
1.833
8.914
13
193
14.046
5.915
561

—

MADRID 10 (12'25 t.)

S. M. el Rey se halla completamente restablecido, habiendo paseado ayer en carruaje.

La recepción que se celebró ayer en la Presidencia, estuvo brillantìsima.

Se asegura que la apertura de Cortes serà para el 12 del próximo Diciembre.

Se hacen grandes preparativos para recibir á los Reyes de Portugal. Las tropas cubren la carrera y los balcones ostentan colgaduras

Es grande la animación que se nota.

El tiempo cubierto.

Imp. de Alonso é Hijos,
Don Sancho 13

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS ONVENCIONALES

LOS NIÑOS PIDEN A GRITOS LA EMULSION DE SCOTT

DE

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA

Dulce como la Leche, grata al Paladar.

En toda familia donde hay Niños sanos y rosbustos, delicados ó enfermizos, se habrá observado la facilidad conque

ENGORDAN, CRECEN Y DESARROLLAN,

bajo la salutifera influencia de ese poderoso alimento abundante en GRASAS y FÓSFATOS, que son los elementos vivificantes e indispensables al desarrollo

ÓSEO Y MUSCULAR

de esas jovenes naturalezas en el periodo de su crecimiento.

EL LINFATISMO, EL ESCROFULISMO, EL RAQUITISMO.

Adquiridos ya por DEFECTOS DE LA LACTANCIA ó por herencia ceden con admirable rapidez en su devastadora marcha, ante la potente fuerza **RECONSTITUYENTE** de ese gran remedio

PROVIDENCIAL PARA LA INFANCIA.

De venta en todas las Farmacias y Droguerias.

PREMIADA CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN DE BARCELONA 18 88 Y EN LA DE PARÍS 1889.

RUBINAT

FUENTE AMARGA PROPIEDAD DEL **Dr. LLORACH**

ÚNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Empléase con eficacia en las enfer medades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas(humors frets), obesidad (gordura), pudiéndose considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos,

Para garantía de legitimidad exíjase la firma y rúbrica de Llorach.

Véndese en las principales farmacias y droguerías.

En Palencia, Farmacia de Natalio Fuentes é Hijo y Droguería de Leand Escudero.

ADMINIRTRACION: CORTES, 276, ENTRESUELO.—BARCELONA.

RODILLOS LUCIEN

para copiar cartas sin necesidad de prensas.

Se venden á CINCO PESETAS en la imprenta y librería de

ALONSO E HIJOS

Don Sancho, número 13

PALENCIA

L'UNION

Compañía Francesa de Seguros contra Incendios

FUNDADA EN 1828

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

Estado de la situación en 31 de Diciembre de 1891

Exclusivamente para el ramo de Incendios

	Francos.
Capital.	10 000 000
Reservas,.	7.280.000
Primas en cartera.	66.441.000
Total de garantías.	83.721.000

SINIESTROS PAGADOS EN 31 DE DICIFMBRE DE 1891

FRANCOS. . . . 168.000.000

Esta Gran Compañia es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase opera en España.

Asegura contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor y dinamita, toda elase de propiedades, muebles é inmuebles.

Los 64 años de antigüedad de esta Compañia, su importantisimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia ál favor de público.

Subdirector de esta provincia: D. JULIAN DE LAGUARDIA PÉREZ.—San Jnan, 4, pral, Palencia.

Á LOS QUINTOS

ANTES DEL SORTEO

REDENCIÓN A METALICO

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

ó interesados para la redención á metálico del servicio militar

Siendo cada año más crecido el número de contratos que esta acreditada AGENCIA realiza, pone en conocimiento de su numerosa clientela, que el asociado que hasta el día anterior á aquel en que se verifique el sorteo, deposite en el Banco de España, Sucursales del mismo ó Casa de Comercio la cantidad de 500 pesetas, se le redime á metálico si le correspondiese servir en el Ejército activo de la Península y Ultramar, con arreglo á la vigente ley de Reemplazos.

También por 200 pesetas depositadas en la forma antedicha se les redime á metálico ó se les sustituye á los que sólo contraten para el Ejército de Ultramar. Para más informes diríjanse al Representante de la AGENCIA en Palencia, D. Pedro de Cea y Vallejo, Tarasca, 1.

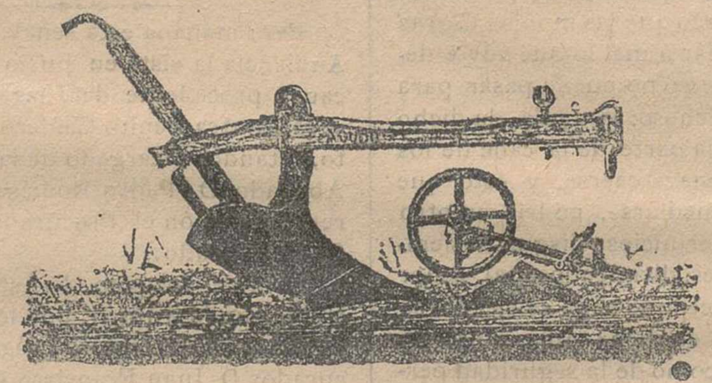

JORGE MARTÍN É HIJOS,

Constructores de Máquinas Agrícolas.

Ofrecen á sus numerosos clientes sus especiales arados, Simples, Vitis, Agudos Económicos, La Vid y o ros, que por ser de todos conocidos sus buenos resultados, no necesitan descripción alguna.

Siendo las puntas un artículo de mucho interés en la cuestión económica de los arados, por la cantidad que de ellas se gastan deben fijarse bien si dichas puntas llevan la marca *J. M. Alaejos*, que esta casa construye de un hierro especial que economiza al labrador un 25 por 100 tanto en las puntas como en las rejas, pues la dureza *de aquellas impide el desgaste de la caja de éstas.*

Nuestros arados y piezas de recambio se hallan de venta en las principales ferreterias: en Valladolid, D. Juan A. Moran é Hijos; Palencia, D. Francisco Gallego; Zamora, D. Atanasio Aguilar; Rioseco, D. Esteban Sánchez.

GRANDES REBAJAS AL FOR MAYOR, NADA POR EMBALAJE

Los pedidos diríjanse á

JORGE MARTIN È HIJOS

(MEDINA DEL CAMPO).—ALAEJOS.

FRANCÉS É INGLÉS

1.° y 2.° curso

Clase diaria, 15 pesetas mensuales cada asignatura. Pago adelantado.

M. LÓPEZ

Herreros, 4, pral.

VENTA

Se vende la casa señalada con el número 23 de la calle de Burgos (frente á la iglesia de San Lázaro), la cual es propia para Parador, teniendo buenas y cómodas cuadras, pozo, corral y doce habitaciones, mas, en el piso bajo, después del portal: espaciosa cocina y gran comedor. Para tratar del precio y demás condiciones con sus dueños, que viven en la misma.

COCHE DE CARRION A SALDAÑA

La Empresa del mismo, pone en conocimiento del público, que desde el día 15 del actual, suspende los viajes diarios de ida y vuelta, verificándolo solamente los días pares

---

ALMACEN

Se arrienda uno en la calle de San Juan núm. 2, *Casa del paso.*

Su dueño Justo V. Puertas Mayor pral., núm. 71.

En la Colonia Agrícola de San Miguel de Dueñas se venden plantones de olmos y chopos á precios sumamente económicos.

CASA EN VENTA

La de la calle de los Soldados número 32.

En la misma casa informarán.

GRAN BARATO

COMERCIO DE LENCERIA

DE PABLO CARBAJO

Mayor pral, 51

(frente al corral de Castaño)

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de realizar las grandes existencias que acaba de recibir, hace una considerable rebaja de precios; tanto que, solo viéndolo, puede creerse.

Inmenso surtido en toda clase de lienzos, tanto en hilo, como en algodón.

Sabanas de un solo ancho, clase superior, á 4 pesetas una; las de finísimo Contray, propias para novias, que se vendían á 25 pesetas, se darán á 15.

Mantelerías de hilo adamascadas, de 6, 12 y 18 cubiertos.

Manteles sueltos, de todas clases y tamaños, desde 4 reales uno.

Toallas desde 2, y afelpadas desde 3 reales una.

Servilletas desde 18 reales docena.

Pañuelos blancos, clase muy buena, á 10 reales docena.

Gran surtido en camisetas y pantalones interiores.

Medias, calcetines y toda clase de ropa blanca para mayores y niños, á precios tan sumamente bajos, que más bien que venta, es un regalo.

Especialidad en tiras bordadas, encajes, telas para colchones y jergone, y otra infinidad de géneros que no van anotados.

AMA DE CRIA

Una casada, con leche de dos meses y medio, desea criar en su casa.

Dirigirse calle Mayor pral., número 192 al 98, portería.

M.C.D.2022